



ANEXO

COMISIÓN FISCAL PROVINCIAL

INFORME DE SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE

LEY PROVINCIAL N° 1812-I

***“DEL RÉGIMEN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
MUNICIPAL”***

RESUMEN EJECUTIVO

AÑO: 2024

Septiembre 2024

INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL 2024

INTRODUCCIÓN:

El presente informe corresponde a la Evaluación correspondiente **al Primer Trimestre de 2024**, del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Municipios que integran la Provincia de San Juan y están adheridos a la Ley N° 1812-I, “**Del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal**”.

El procedimiento de evaluación se efectúa de acuerdo con la **Guía Metodológica** elaborada y aprobada por la Comisión Fiscal Provincial y según lo establecido por el Art. 2º y Art. 3º de la Ley N°: 1812-I. Asimismo, dicha guía establece que la fuente de información para el seguimiento y la evaluación consiste en las planillas 1, 2, 3, 4, 5 ,6 y 7 (según corresponda a cada periodo) que remiten los Municipios oportunamente.

En función de las obligaciones establecidas en el Capítulo II artículo 3º de la citada Ley, y del Reglamento Interno de la Comisión Fiscal Provincial, la Dirección de Relaciones Municipales (DRM) realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de los Municipios adheridos, con el fin de proveer los elementos necesarios, para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III artículo 7º de la Ley citada.

A tales efectos en este periodo se analiza la publicación de la información pertinente en la página web de cada Municipio (Capítulo I artículo 2º), además, del cumplimiento de la Regla del Gasto Público ejecutado correspondiente al 1er. Trimestre 2024, (respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior) y la Regla del Servicios de la Deuda.

En base a lo anterior, corresponde proceder a la evaluación del cumplimiento de las pautas y reglas de comportamientos establecidas, por cada Municipio.

1. – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

a. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

El artículo 2º de la Ley N° 1812-I establece que, cada Municipio publicará en su página web: el Presupuesto Anual, una vez aprobado y la Cuenta Anual de Inversión (Cuenta Gral. del ejercicio). Con un rezago de un trimestre, difundirá información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja – Planilla 1) y del Stock de la Deuda Pública incluida la flotante (Planilla 6).

Cuadro 1. Publicación en el sitio web oficial.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL ART.2º CAP.I -Ley 1812-I							
MUNICIPIO	OTA 2024	PRESUPUESTO 2024	CUENTA GRAL. DEL EJERCICIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		STOCK DE DEUDA (31/03/24)	PÁGINA WEB
				Base Devengado (31/03/24)	Base Caja (31/03/24)		
ALBARDON	SI	SI	NO	NO	NO	NO	https://www.municipalidaddealbardon.com/
ANGACO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	http://municipiodeangaco.gob.ar
CALINGASTA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://calingasta.gob.ar
CAPITAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	http://www.municipiosanjuan.gob.ar/
CAUCETE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://municipalidaddecaucete.gob.ar/
CHIMBAS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	http://www.municipiodechimbasp.gob.ar/
IGLESIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://municipalidaddeiglesia.gob.ar/
JACHAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	https://www.municipiodejachal.gob.ar/
9 DE JULIO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://www.9dejuliosanjuan.gob.ar/
POCITO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.pocito.gov.ar/
RAWSON	SI	SI	SI	SI	SI	SI	http://municipioderawson.gov.ar/
RIVADAVIA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	http://rivadavia.gob.ar/
SAN MARTIN	NO	NO	NO	NO	NO	NO	http://municipiosanmartinsj.gob.ar/
SANTA LUCIA	NO	SI	SI	NO	NO	NO	http://www.municipiosantalucia.gob.ar/
SARMIENTO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	https://municipiosarmiento.gob.ar/
ULLUM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://www.ullum.gob.ar/
VALLE FERTIL	SI	SI	NO	SI	SI	SI	https://municipalidaddevallefertil.com/
25 DE MAYO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://veinticincode mayo.gob.ar/
ZONDA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	https://municipiodezonda.com/

Así mismo el artículo 2º establece que se presentará información del Nivel de Ocupación del sector público municipal al 31 de diciembre de cada año, con un rezago de un trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente, transitorio y personal contratado.

Cuadro 2.
Presentación de Información de Responsabilidad Fiscal ante la DRM

SEGUIMIENTO 1° TRIMESTRE 2024- REGLAS FISCALES				
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FÍSICA				
MUNICIPIO	Planilla 1	Planilla 4	Planilla 5	Planilla 6
ALBARDÓN	SI	SI	SI	SI
ANGACO	SI	SI	SI	SI
CALINGASTA	SI	SI	SI	SI
CAPITAL	SI	SI	SI	SI
CAUCETE	SI	SI	SI	SI
CHIMBAS	SI	SI	SI	SI
IGLESIA	SI	SI	SI	SI
JACHAL	SI	SI	SI	SI
9 DE JULIO	SI	SI	SI	SI
POCITO	SI	SI	SI	SI
RAWSON	SI	SI	SI	SI
RIVADAVIA	SI	SI	SI	SI
SAN MARTIN	SI	SI	SI	SI
SANTA LUCIA	SI	SI	SI	SI
SARMIENTO	SI	SI	SI	SI
ULLUM	SI	SI	SI	SI
VALLE FERTIL	SI	SI	SI	SI
25 DE MAYO	SI	SI	SI	SI
ZONDA	SI	SI	SI	SI

b. REGLA DEL GASTO

b.1 Regla del Gasto Corriente

El artículo 3º de la Ley N° 1812-I, establece que *“la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de los municipios no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macro fiscal (artículo 2º, inciso c, de la Ley Nacional N° 25.917)”*.

“A partir del Ejercicio Fiscal 2021, para aquellos municipios que ejecuten el presupuesto (base devengado) con resultado financiero superavitario en el año previo al que se realice la valoración de la evolución del gasto, la tasa nominal de incremento del gasto corriente Primario no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Geográfico (PBG)”.

“Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando la variación del Producto Bruto Geográfico (PBG) en términos reales sea negativa, la tasa de crecimiento del gasto primario no podrá superar la variación de Índice de Precios al Consumidor (IPC)”.

Para el análisis de la regla del gasto se calculó la tasa nominal de variación del gasto ejecutado del 1º trimestre 2024, respecto de la ejecución del gasto trimestral del ejercicio anterior (2023), considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, si bien los Municipios de **Albardón, Angaco, Calingasta, Capital, Chimbas, 9 de Julio, Pocito, Sarmiento, Valle Fértil y 25 de Mayo** han presentado en el cierre del ejercicio 2023, un resultado financiero superavitario y corresponde la evaluación de esta regla respecto al Producto Bruto Geográfico (PGB), al ser la variación del PGB negativa en términos reales, corresponde su evaluación respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC)- Ley N° 1812 I; cap. II: Art. 3º -Inc. A último párrafo.

Cuadro 3
Evolución del PGB

Variación interanual del PGB-SJ Promedio a precios corrientes

		PGB-SJ Promedio Corriente (1)	Variación Interanual
2020	I Trimestre 2020	297.275	
	II Trimestre 2020	280.372	
	III Trimestre 2020	300.361	
	IV Trimestre 2020	343.280	
2021	I Trimestre 2021	410.833	38,20%
	II Trimestre 2021	436.158	55,60%
	III Trimestre 2021	489.998	63,10%
	IV Trimestre 2021	556.573	62,10%
2022	I Trimestre 2022	684.015	66,50%
	II Trimestre 2022	780.983	79,10%
	III Trimestre 2022	962.390	96,40%
	IV Trimestre 2022	1.146.377	106,00%
2023	I Trimestre 2023	1.415.087	106,90%
	II Trimestre 2023	1.701.193	117,80%
	III Trimestre 2023	2.317.910	140,80%
	IV Trimestre 2023	3.597.973	213,90%
2024	I Trimestre 2024	5.405.624	282,00%
	II Trimestre 2024		
	III Trimestre 2024		
	IV Trimestre 2024		

Nota: (1) El PGB-SJ Promedio se calcula como el promedio de los trimestres transcurridos en el año en curso. Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas

Cabe aclarar que para el IPC se tomó la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios Al Consumidor de cobertura nacional - nivel general – para el 1er. Trimestre de 2024; y para el PGB la información elaborada por el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan para el mismo periodo.

Cuadro 4: Evolución del IPC



Índice de precios al consumidor con cobertura nacional. Resultados por región

Período de referencia: Diciembre 2016=100

Variaciones interanuales correspondientes a los meses de diciembre de 2017 a mayo de 2024. Resultados regionales según divisiones de la canasta, categorías, bienes y servicios

Total nacional	ene-24	feb-24	mar-24
Nivel general y divisiones COICOP			
Nivel general	254,2	276,2	287,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas	296,2	303,8	308,3
Bebidas alcohólicas y tabaco	215,9	253,2	266,3
Prendas de vestir y calzado	194,8	204,2	208,4
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros	162,8	201,5	220,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	285,0	304,3	301,3
Salud	276,3	305,8	330,8
Transporte	243,0	297,8	326,7
Comunicación	231,9	283,8	336,7
Recreación y cultura	262,1	270,4	285,0
Educación	141,2	157,1	204,1
Restaurantes y hoteles	258,8	270,9	272,4
Bienes y servicios varios	311,4	350,4	364,2
Categorías			
Estacional	200,4	216,0	221,2
Núcleo	275,9	291,9	300,0
Regulados	213,1	260,7	293,4
Bienes y servicios			
Bienes	277,9	295,1	302,4
Servicios	193,0	226,1	250,4

Cuadro 5
Evolución del IPC y PGB (según corresponda) y del Gasto Corriente Primario
(En miles de Pesos \$ y Porcentajes %)

REGLA DEL GASTO CORRIENTE PRIMARIO - SEGUIMIENTO 1° TRIMESTRE 2024						
MUNICIPIO	PGB	IPC	Excedente (respecto IPC)	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 2024	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 2023	SITUACIÓN FINAL
	282,00%	287,90%				
ALBARDÓN	145,85%	145,85%	142,05%	676.992	275.372	CUMPLE
ANGACO	120,20%	120,20%	167,70%	713.324	323.943	CUMPLE
CALINGASTA	189,50%	189,50%	98,40%	830.888	287.011	CUMPLE
CAPITAL	103,25%	103,25%	184,65%	3.677.495	1.809.352	CUMPLE
CAUCETE	-	152,97%	134,93%	1.303.096	515.119	CUMPLE
CHIMBAS	130,60%	130,60%	157,30%	1.972.942	855.569	CUMPLE
IGLESIA	-	181,93%	105,97%	718.671	254.909	CUMPLE
JACHAL	-	136,18%	151,72%	740.907	313.706	CUMPLE
9 DE JULIO	122,29%	122,29%	165,61%	679.128	305.510	CUMPLE
POCITO	-	215,27%	72,63%	1.207.356	382.954	CUMPLE
RAWSON	185,96%	185,96%	101,94%	3.420.668	1.196.204	CUMPLE
RIVADAVIA	-	185,89%	102,01%	2.692.922	941.939	CUMPLE
SAN MARTIN	-	171,30%	116,60%	618.687	228.042	CUMPLE
SANTA LUCIA	-	165,06%	122,84%	1.141.138	430.516	CUMPLE
SARMIENTO	151,06%	151,06%	136,84%	787.063	313.495	CUMPLE
ULLUM	-	93,66%	194,24%	543.986	280.892	CUMPLE
VALLE FERTIL	260,06%	260,06%	27,84%	1.063.326	295.316	CUMPLE
25 DE MAYO	177,82%	177,82%	110,08%	870.620	313.374	CUMPLE
ZONDA	-	202,91%	84,99%	594.954	196.416	CUMPLE

MUNICIPIOS QUE TUVIERON RESULTADO FINANCIERO SUPERAVITARIO

b.2 Regla del Gasto Primario

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, cuando los municipios en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 3º Inc. D, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que **la tasa nominal de aumento de gasto público primario neto, no podrá superar la tasa de incremento del IPC de cobertura nacional.** *En este ejercicio para ninguno de los municipios aplica esta Regla, por presentar ejecuciones presupuestarias con resultado corriente primario equilibrado o superavitario.*

c. DEUDA

c.1. Regla de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 1812-I, los Gobiernos Municipales tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal, que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el diez por ciento (10%) de los recursos corrientes.

Aquellos municipios que superen el porcentaje citado anteriormente no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto o plazos o tasa de interés aplicable.

REGLA SERVICIOS DE LA DEUDA (SS. DE LA DEUDA < 10% RECURSOS CORRIENTES)				
MUNICIPIO Parámetro Maximo:10%	INDICADOR SERVICIOS DE LA DEUDA	Servicios de la Deuda	Recursos Corrientes	SITUACIÓN FINAL
ALBARDÓN	0,00%	0	1.444.324	CUMPLE
ANGACO	0,00%	0	935.015	CUMPLE
CALINGASTA	0,00%	0	962.781	CUMPLE
CAPITAL	0,00%	0	5.782.036	CUMPLE
CAUCETE	0,00%	0	1.516.338	CUMPLE
CHIMBAS	0,00%	0	2.572.805	CUMPLE
IGLESIA	0,00%	0	2.152.983	CUMPLE
JACHAL	0,00%	0	1.229.787	CUMPLE
9 DE JULIO	0,00%	0	867.041	CUMPLE
POCITO	0,00%	0	2.100.235	CUMPLE
RAWSON	0,01%	206	3.953.235	CUMPLE
RIVADAVIA	0,00%	0	3.010.729	CUMPLE
SAN MARTIN	0,00%	0	938.328	CUMPLE
SANTA LUCIA	0,00%	0	2.075.296	CUMPLE
SARMIENTO	0,00%	0	1.406.629	CUMPLE
ULLUM	0,00%	0	820.186	CUMPLE
VALLE FERTIL	0,00%	0	1.259.798	CUMPLE
25 DE MAYO	0,00%	0	1.174.452	CUMPLE
ZONDA	0,00%	0	849.300	CUMPLE

2.- SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 8 representa un resumen de los resultados del análisis de los 19 Municipios, llevados a cabo en el presente informe.

Cuadro 8
Resumen Seguimiento 1er. Trimestre 2024

REGLA DEL GASTO CORRIENTE PRIMARIO - SEGUIMIENTO 1° TRIMESTRE 2024							REGLA DEL SERVICIO DE LA DEUDA - SEGUIMIENTO 1° TRIMESTRE 2024				
MUNICIPIO	PGB	IPC	Excedente (respecto IPC)	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 2024	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 2023	SITUACIÓN FINAL	MUNICIPIO Parámetro Maximo:10%	INDICADOR SERVICIOS DE LA DEUDA	Servicios de la Deuda	Recursos Corrientes	SITUACIÓN FINAL
	282,00%	287,90%									
ALBARDÓN	145,85%	145,85%	142,05%	676.992	275.372	CUMPLE	ALBARDÓN	0,00%	0	1.444.324	CUMPLE
ANGACO	120,20%	120,20%	167,70%	713.324	323.943	CUMPLE	ANGACO	0,00%	0	935.015	CUMPLE
CALINGASTA	189,50%	189,50%	98,40%	830.888	287.011	CUMPLE	CALINGASTA	0,00%	0	962.781	CUMPLE
CAPITAL	103,25%	103,25%	184,65%	3.677.495	1.809.352	CUMPLE	CAPITAL	0,00%	0	5.782.036	CUMPLE
CAUCETE	-	152,97%	134,93%	1.303.096	515.119	CUMPLE	CAUCETE	0,00%	0	1.516.338	CUMPLE
CHIMBAS	130,60%	130,60%	157,30%	1.972.942	855.569	CUMPLE	CHIMBAS	0,00%	0	2.572.805	CUMPLE
IGLESIA	-	181,93%	105,97%	718.671	254.909	CUMPLE	IGLESIA	0,00%	0	2.152.983	CUMPLE
JACHAL	-	136,18%	151,72%	740.907	313.706	CUMPLE	JACHAL	0,00%	0	1.229.787	CUMPLE
9 DE JULIO	122,29%	122,29%	165,61%	679.128	305.510	CUMPLE	9 DE JULIO	0,00%	0	867.041	CUMPLE
POCITO	-	215,27%	72,63%	1.207.356	382.954	CUMPLE	POCITO	0,00%	0	2.100.235	CUMPLE
RAWSON	185,96%	185,96%	101,94%	3.420.668	1.196.204	CUMPLE	RAWSON	0,01%	206	3.953.235	CUMPLE
RIVADAVIA	-	185,89%	102,01%	2.692.922	941.939	CUMPLE	RIVADAVIA	0,00%	0	3.010.729	CUMPLE
SAN MARTIN	-	171,30%	116,60%	618.687	228.042	CUMPLE	SAN MARTIN	0,00%	0	938.328	CUMPLE
SANTA LUCIA	-	165,06%	122,84%	1.141.138	430.516	CUMPLE	SANTA LUCIA	0,00%	0	2.075.296	CUMPLE
SARMIENTO	151,06%	151,06%	136,84%	787.063	313.495	CUMPLE	SARMIENTO	0,00%	0	1.406.629	CUMPLE
ULLUM	-	93,66%	194,24%	543.986	280.892	CUMPLE	ULLUM	0,00%	0	820.186	CUMPLE
VALLE FERTIL	260,06%	260,06%	27,84%	1.063.326	295.316	CUMPLE	VALLE FERTIL	0,00%	0	1.259.798	CUMPLE
25 DE MAYO	-	177,82%	110,08%	870.620	313.374	CUMPLE	25 DE MAYO	0,00%	0	1.174.452	CUMPLE
ZONDA	-	202,91%	84,99%	594.954	196.416	CUMPLE	ZONDA	0,00%	0	849.300	CUMPLE

3.- CUENTA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados. A su vez, el ordenamiento económico de recursos y gastos se cruza con los componentes institucionales o subsectores del sector público municipal (clasificación institucional).

El cuadro 9, se muestra el resumen de la Cuenta Ahorro -Inversión -Financiamiento el cual se ha sido elaborado con las Planillas de Ejecución Presupuestaria (base devengado), presentadas por los 19 municipios de la Provincia de San Juan.

Cuadro 9
CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

RESUMEN ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS- 1er. TRIMESTRE 2024											
MUNICIPIO	I-INGRESOS CTES.	II-GTOS.CTES.	III- RESULTADO ECONOMICO	IV- INGRESOS DE CAPITAL	V- GASTOS DE CAPITAL	VI- INGRESOS TOTALES (I+V)	VII-GTOS.TOTALES (II+V)	RENTA DE LA PROPIEDAD (INTERESES)	VIII-GASTOS PRIMARIO (VII- RENTAS PROP.)	IX- RTDO.FIN.PREVIO A FIG.(VI-VII)	XII- RTDO.PRIMARIO (VI-VIII)
ALBARDON	1.444.324.368	689.675.174	754.649.194	11.149.888	530.636.119	1.455.474.256	1.220.311.293	0	1.220.311.293	235.162.963	235.162.963
ANGACO	935.014.984	725.248.959	209.766.025	8.178.338	161.459.929	943.193.322	886.708.888	0	886.708.888	56.484.434	56.484.434
CALINGASTA	962.780.709	848.333.387	114.447.322	2.153.038	143.053.368	964.933.747	991.386.755	0	991.386.755	-26.453.009	-26.453.009
CAPITAL	5.782.035.894	3.713.934.795	2.068.101.099	0	287.110.273	5.782.035.894	4.001.045.068	0	4.001.045.068	1.780.990.826	1.780.990.826
CAUCETE	1.516.338.343	1.323.407.606	192.930.737	13.805.875	79.135.724	1.530.144.219	1.402.543.330	0	1.402.543.330	127.600.888	127.600.888
CHIMBAS	2.572.804.553	2.026.559.943	546.244.610	23.765.316	241.586.704	2.596.569.869	2.268.146.647	0	2.268.146.647	328.423.222	328.423.222
IGLESIA	2.152.983.391	752.401.715	1.400.581.676	14.989.236	335.237.940	2.167.972.627	1.087.639.655	0	1.087.639.655	1.080.332.972	1.080.332.972
JACHAL	1.229.787.105	756.346.925	473.440.180	0	199.990.920	1.229.787.105	956.337.845	0	956.337.845	273.449.260	273.449.260
9 DE JULIO	867.041.060	688.668.215	178.372.845	0	48.148.818	867.041.060	736.817.033	0	736.817.033	130.224.027	130.224.027
POCITO	2.100.235.422	1.235.284.582	864.950.840	45.854.750	224.749.915	2.146.090.172	1.460.034.497	0	1.460.034.497	686.055.675	686.055.675
RAWSON	3.953.234.858	3.449.281.680	503.953.178	57.379.848	339.938.750	4.010.614.705	3.789.220.430	23.139	3.789.197.290	221.394.276	221.417.415
RIVADAVIA	3.010.728.551	2.710.555.822	300.172.729	0	119.751.061	3.010.728.551	2.830.306.884	0	2.830.306.884	180.421.667	180.421.667
SAN MARTIN	938.328.494	632.587.310	305.741.185	18.347.884	282.440.856	956.676.378	915.028.166	0	915.028.166	41.648.213	41.648.213
SANTA LUCIA	2.075.296.455	1.166.062.315	909.234.140	15.646.659	303.134.579	2.090.943.114	1.469.196.894	0	1.469.196.894	621.746.220	621.746.220
SARMIENTO	1.406.628.552	806.774.192	599.854.360	0	136.479.577	1.406.628.552	943.253.769	0	943.253.769	463.374.783	463.374.783
ULLUM	820.185.680	551.450.634	268.735.046	0	85.486.246	820.185.680	636.936.880	0	636.936.880	183.248.800	183.248.800
VALLE FERTIL	1.259.798.396	1.088.692.562	171.105.834	8.677.979	81.414.459	1.268.476.375	1.170.107.021	0	1.170.107.021	98.369.354	98.369.354
25 DE MAYO	1.174.452.292	890.903.589	283.548.703	27.911.907	145.872.090	1.202.364.198	1.036.775.679	0	1.036.775.679	165.588.519	165.588.519
ZONDA	849.300.039	601.430.467	247.869.572	7.363.134	102.688.122	856.663.173	704.118.589	0	704.118.589	152.544.584	152.544.584